

Rad No. 24-240-163681

Barranquilla, 31/12/2024

Señor(a)
ROSA MARIA SANTOYA TABORDA
Calle 11 No 6 - 66
Santa Marta (Mag)

Contrato: 2156536

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestra línea de atención al usuario el día 10 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. Interacción 221645439, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11 No 6 - 66 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El día 10 de diciembre de 2024, la señora ROSA MARIA SANTOYA TABORDA, presentó en nuestras líneas de atención al usuario una reclamación verbal que versa sobre los mismos hechos (cobro de consumo de noviembre de 2024) del derecho de petición presentado por usted el día 10 de diciembre de 2024.

Al respecto, es importante indicarle que la reclamación verbal presentada el día 10 de diciembre de 2024 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación 24-240-163202 del 27 de diciembre de 2024, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que la reclamación verbal presentado el día 10 de diciembre de 2024, relativo al consumo de noviembre de 2024, fue resuelto a través de la comunicación 24-240-163202 del 27 de diciembre de 2024, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación 24-240-163202 del 27 de diciembre de 2024

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
221645439